
Instamos a la Comunidad de Madrid para que active el Catálogo de ropa de trabajo para personal laboral

El art. 146 del Convenio Colectivo indica que se negociará en el plazo de tres meses, tras la firma del Convenio Colectivo, un catálogo de ropa de trabajo para el personal laboral, siendo evidente que la Administración no ha cumplido con el plazo marcado.

En la Comisión Paritaria celebrada hoy, las organizaciones sindicales representativas hemos solicitado que se comience con dicha negociación a la mayor urgencia.

Por su parte, la Administración ha recordado que se constituyó un Grupo Mixto de Funcionarios y personal Laboral, al objeto de refundir cada categoría de acuerdo a la ropa que se está entregando actualmente en cada Consejería o Servicio, y así poder elaborar un catálogo general.

Ha entregado las conclusiones del estudio al Grupo Mixto a los sindicatos presentes en esta Comisión, hoy, el 26 de noviembre. La convocatoria del citado Grupo será el día 29 de noviembre, para comenzar con los trabajos y marcar calendario de reuniones para la negociación del catálogo de ropa de trabajo.

Os seguiremos informando.